

San Juan de Pasto, 28 de enero del 2020

SVN-CE-008- 2020

Señores
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO
Atn Dra. Gladys Miryam Sierra.
Gerente
Ciudad.

ASUNTO: Observación de audiencia de aclaración de pliegos - Proceso de Selección de Convocatoria Pública No: RHU-IP-001.2020

Cordial saludo

De acuerdo con la audiencia de aclaración de pliegos realizada el día 28 de enero del presente año, donde el comité de contratación del presente proceso recalca nuevamente la importancia de contar con personal idóneo y capacitado en los cursos de formación (40 horas) en BPM, Servicio atención al cliente, Manejo de residuos sólidos y/o similares, teniendo presente que la institución es una Entidad acreditada y vigilada por diferentes entes de control.

Manifestamos y solicitamos respetuosamente al Hospital Universitario Departamental de Nariño, tenga en cuenta para este proceso licitatorio, la solicitud a los oferentes de la certificación en un sistema de Gestión de la calidad bajo la norma ISO 9001 versión 2015. Tendientes a garantizar la prestación del servicio de alimentación mediante la excelencia en la calidad de sus productos y servicios, y alineándose a las políticas y ejes de acreditación con los cuales el Hospital cuenta.

Atentamente,



Diana Ascencio Ortega
Representante Legal
Servinarino e.u.

Copia: Archivo
Dra. Amy Marina Coral – Componente Jurídico

R. de f. con
29-1-2020
726A



San Juan de Pasto, enero 30 de 2020

Señor
DIANA ASCENCIO ORTEGA
Representante Legal **SERVINARIÑO**
Ciudad

En respuesta a la observación presentada, la entidad se permite dar respuesta a la misma en el siguiente sentido:

1. Observación No. 1

“Manifestamos y solicitamos respetuosamente el Hospital Universitario Departamental de Nariño, tenga en cuenta para este procesos licitatorio, la solicitud a los oferentes de la certificación en un sistema de Gestión de la calidad bajo la norma ISO 9001 versión 2015.....”

Respuesta Técnica:

El Hospital Universitario Departamental de Nariño NO acepta su solicitud por cuanto con la exigencia de la formación del personal para la ejecución del contrato se garantiza que dicha prestación cuente con los requerimientos de calidad necesarios para la atención adecuada de los pacientes. La solicitud de la certificación en el sistema de gestión de calidad al proponente sería una limitante para que exista pluralidad de oferentes.

Atentamente:


LIZETH DEL PILAR CANDO
Prof. Especializado Soporte Terapéutico
Hospital Universitario Departamental de Nariño
Respuesta Técnica

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

